

Contenido

| | |
|--|----|
| EL PROGRAMA | 1 |
| ÁREAS DE ACCIÓN | 2 |
| EL FIDEICOMISO REIF | 2 |
| LAS VERTICALES TECNOLÓGICAS | 3 |
| ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS | 3 |
| DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN | 4 |
| SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO | 4 |
| FASES DEL ANÁLISIS DE PROYECTOS | 5 |
| EVALUACIÓN INICIAL – PRE-SCREENING | 5 |
| DEBIDA DILIGENCIA FINANZAS | 6 |
| DEBIDA DILIGENCIA ENERGÍA | 6 |
| DEBIDA DILIGENCIA ASG e IMPACTO | 7 |
| APROBACIÓN | 11 |
| DESEMBOLSO | 11 |
| MONITOREO Y REPORTE | 11 |

EL PROGRAMA

El Fondo de Innovación en Energías Renovables busca apoyar la segunda transición energética de Uruguay mediante la aplicación de tecnologías bajas en emisiones de carbono en la industria, el transporte, los sectores comercial y residencial, asegurando el acceso universal a las energías renovables y estimulando la innovación y la competitividad en el país. El componente central del programa es un instrumento de financiamiento; el fideicomiso financiero REIF (FF REIF), que combina capital privado y fondos de Naciones Unidas, para impulsar proyectos de transición energética, junto con un mecanismo de asistencia técnica que busca apoyar a las empresas para validar tecnologías, modelos de negocio y medición de impacto.

El programa se apoya en la transición energética como motor para acelerar el desarrollo económico y social de Uruguay, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad ambiental y promoviendo la inclusión social y de género, aumentando el acceso de los grupos vulnerables a la energía renovable y la participación de las mujeres en la economía.

El Programa cuenta con un Comité Estratégico, conformado por autoridades de Gobierno: Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Ambiente; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; UTE, y representantes de las Agencias de Naciones Unidas Participantes: ONUDI

(Como Agencia Implementadora), PNUD, ONU mujeres y la oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Uruguay. Dentro de las atribuciones del Comité Estratégico, se establecen las verticales tecnológicas en las cuáles participa el Fideicomiso y fija la [Política de Inversiones del FF REIF](#) que determinan las condiciones financieras en las que opera el REIF.

ÁREAS DE ACCIÓN

El REIF está compuesto por cuatro áreas de acción:



Fideicomiso REIF para otorgar préstamos a empresas

Un instrumento financiero que combina fondos de Naciones Unidas y de Bancos privados para apoyar a las empresas mediante créditos flexibles y adaptados a los desafíos de llevar adelante inversiones innovadoras y sostenibles.



Asistencia Técnica que complementan los préstamos

Apoyo a las empresas para medir y potenciar el impacto económico, social y ambiental de sus proyectos de inversión, así como para realizar estudios de factibilidad y validación de tecnologías y modelos de negocio.



Fortalecimiento normativo y generación de capacidades

Acciones para levantar barreras al despliegue de las nuevas tecnologías, a través de adecuación normativa, difusión de conocimiento y la construcción de capacidades en las instituciones que impulsan esta transformación.



Desarrollo de Conocimiento y Transferencia Tecnológica

Un espacio para la generación de conocimiento para las empresas nacionales, y para las instituciones vinculadas, fomentando la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y la transferencia tecnológica.

EL FIDEICOMISO REIF

El REIF se centra en activar la financiación a gran escala para proyectos de tecnologías nuevas y emergentes, que impulsen la segunda transición energética. El Fideicomiso REIF está constituido por fondos de Naciones Unidas, siendo ONUDI su fideicomitente y REPÚBLICA AFISA el agente fiduciario. Este instrumento financiero, conocido como *Blended Finance*, busca complementar de forma flexible, el financiamiento que ofrecen los bancos privados u otros inversores a las empresas, co-financiando proyectos de inversión alineados a las verticales energéticas definidas.

El Fideicomiso REIF podrá participar como co-financiador en conjunto con aquellos bancos que tengan firmado un Acuerdo Marco de Cooperación con el REIF¹. De acuerdo con la Política de Inversiones², el FF REIF podrá participar con un máximo del 30% del financiamiento solicitado por la empresa, cubriéndose la otra parte por los bancos de plaza. Si bien los fondos del FF REIF son una parte minoritaria del financiamiento, su objetivo es catalizar inversiones ofreciendo condiciones de financiamiento flexibles y adaptadas a los proyectos específicos que se quiera financiar, ofreciendo plazos de hasta 8 años y tasas de financiamiento preferentes.

A nivel organizativo, el Fideicomiso REIF cuenta con un Comité de Inversiones, que tiene dentro de sus cometidos la evaluación financiera, tecnológica/energía y de impacto de los proyectos. El Comité de Inversión, realiza su recomendación de aprobación de créditos, para ser ejecutados por medio de la institución bancaria seleccionada por la empresa.

¹ Consultar sitio web www.reifuruguay.org.uy

² Consultar sitio web - www.reifuruguay.org.uy

LAS VERTICALES TECNOLÓGICAS



Almacenamiento de energía y gestión de la demanda

Tecnologías destinadas a mejorar los desequilibrios entre la oferta de energías renovables y la demanda de energía, y la sustitución de combustibles fósil mejorando la eficiencia del sistema. Incluye tecnologías de almacenamiento "detrás del medidor" (BTM) tales como baterías y bombas de calor.



Energía eléctrica para X (Power to X)

Tecnologías destinadas a transformar la energía eléctrica en otro tipo de energía con capacidad de almacenamiento. Incluye tecnologías que utilizan electricidad para generación de calor (Power to heat) tales como calderas eléctricas o equipamientos para calentamiento directo (hornos, secadores, calentadores) y tecnologías que usan



Tecnologías de gestión y tratamiento de residuos

Tecnologías destinadas a abordar los desafíos del tratamiento y gestión de residuos. Incluye tecnologías para el reciclaje y gestión de baterías, generación de biogás para usos térmicos, combustión de residuos orgánicos como combustible para calderas (por ejemplo rumen).



Movilidad Eléctrica

Tecnologías e infraestructura destinadas a la movilidad eléctrica. Incluye ómnibus eléctricos, vehículos eléctricos de carga liviana, vehículos eléctricos utilitarios, vehículos eléctricos de pasajeros, así como el desarrollo de instalaciones de carga para la movilidad eléctrica.

ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS

A su vez, el REIF cuenta con fondos no reembolsables para asistir a las empresas que requieran apoyo para medir y potenciar el impacto económico, social y ambiental de sus proyectos de inversión, así como para realizar estudios de factibilidad y validación de tecnologías y modelos de negocio.

Las asistencias técnicas podrán ser otorgadas en base a la recomendación del Comité de Inversiones, y tienen distintos objetivos y pueden ser aplicadas en distintas fases del proyecto:

- ✓ Asistencias Técnicas de Pre-postulación – Se otorgan previo a la aprobación del proyecto, para fortalecer el diseño del proyecto y la información presentada en aspectos tecnológicos y de impacto.
- ✓ Asistencias Técnicas de Implementación – Se otorgan con la aprobación del proyecto, para fortalecer la implementación en aspectos tecnológicos y de impacto.
- ✓ Asistencias Técnicas de Validación – Se otorgan con la aprobación del proyecto, para verificar la implementación del plan de impacto, transcurrido un año de operación.

La recomendación para apoyar con asistencia será analizada caso a caso, y tendrá como premisa el apoyo a proyectos innovadores donde se requieran estudios particulares que permitan mitigar riesgos tecnológicos o ampliar la contribución del proyecto al mejoramiento social o ambiental del país.

Proyectos que repliquen modelos de negocio existentes y tecnologías implementadas sin contribuciones de impacto significativamente diferentes, no serán priorizados para asistencia técnica.

Las Asistencias Técnicas se otorgarán en forma de horas de asesoría técnica, por parte de expertos y estarán sujetas a los topes establecidos.

DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

Las inversiones tradicionales no toman en cuenta aspectos denominados ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), mirando exclusivamente los aspectos de retorno financiero. Los enfoques de Responsabilidad y Sostenibilidad han incluido los factores ASG en forma explícita para mitigar riesgos y proteger el valor de las inversiones.

El Fideicomiso REIF busca financiar proyectos donde exista una intencionalidad de generar un impacto Social y Ambiental positivo, beneficiando a los grupos de interés y contribuyendo con soluciones. De esta forma, estos proyectos contribuyen a mejorar las condiciones sociales y ambientales del país, permitiendo cerrar las brechas relacionadas con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La evaluación de proyectos incorporará a la tradicional evaluación financiera, la evaluación de impacto a través de una metodología específica para la su medición. Adicionalmente, los proyectos serán evaluados en los aspectos de energía y tecnológicos, para determinar su alineamiento con las verticales definidas dentro de las políticas de financiamiento, y su viabilidad y riesgos inherentes.

En este sentido, las tres dimensiones de la evaluación de los proyectos postulados al FF REIF – Financiera, Energía-Tecnología y de Impacto- estarán enmarcadas en un principio de eficiencia y competencia, asignando a cada co-financiado las actividades propias de su *expertise*. Los bancos realizarán el análisis crediticio (due-diligence financiero) de acuerdo con las regulaciones y procedimientos estándar.

A su vez, el due-diligence para tecnología e impacto serán conducidos de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos por el Comité de Inversiones del REIF.

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

A toda empresa que desee solicitar financiamiento del REIF, se le sugiere en primera instancia hacerlo a través de los bancos de plaza con los cuales opera y cuenta con una línea de crédito. Podrá sin embargo hacerlo a través de cualquier banco de plaza que cuente con un Acuerdo de Cooperación³ con el REIF.

El banco participará al Fideicomiso REIF para determinar las condiciones del cofinanciamiento que hagan posible la operación.

Por tal motivo, no se postularán formalmente los proyectos a través del REIF. No obstante ello, se recibirán consultas sobre proyectos y posibilidades de aplicar a los fondos del REIF a través del siguiente correo electrónico: postulaciones@reifuruguay.org.uy

³ Consultar listado en www.reifuruguay.org.uy

FASES DEL ANÁLISIS DE PROYECTOS

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del proceso de evaluación y aprobación de los proyectos



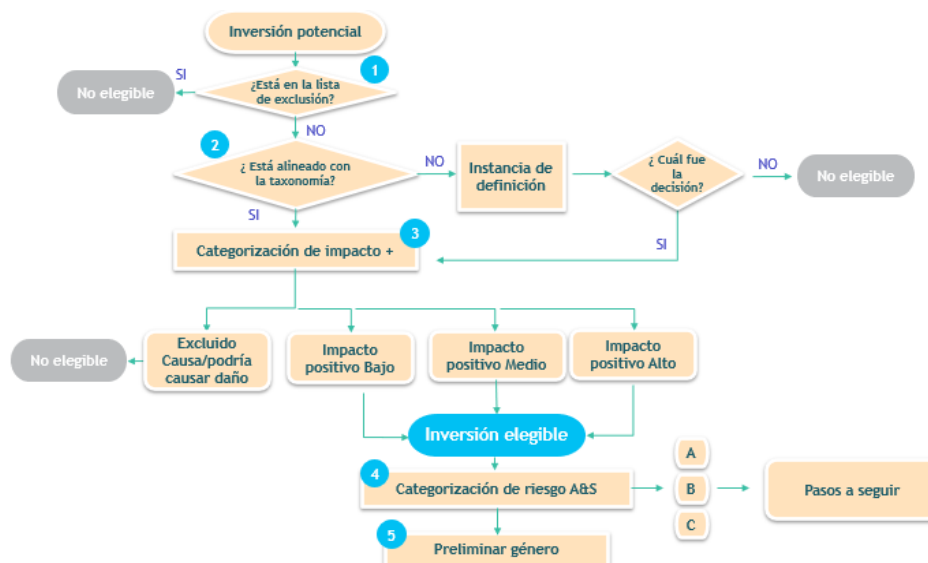
EVALUACIÓN INICIAL – PRE-SCREENING

Ingresada la solicitud para el análisis crediticio del proyecto al banco, se realizará un *pre-screening* del proyecto, para evaluar si la inversión es elegible desde el punto de vista de Impacto y Energía.

El banco deberá solicitar al cliente la información para realizar el *pre-screening*, el cual deberá ser enviado al Comité de Inversiones del FF REIF. Este *pre-screening* no incluye la evaluación crediticia, que será realizada por el Banco.

El pre-screening identificará de manera previa los parámetros mínimos o criterios generales que deberían tener los proyectos o empresas para ser cofinanciadas, teniendo en cuenta lo establecido en la política de inversiones y en el Marco de Impacto del REIF.

Con base en el análisis de esta información, se determinará si el Proyecto es elegible para el financiamiento del REIF.



Como ítems adicionales se determina el nivel de riesgos Ambientales y Sociales (A&S) del proyecto o actividad, esto con el fin de evaluar cuáles serán los próximos pasos en el proceso de evaluación. Así mismo, se deberá aportar información preliminar sobre la perspectiva de género del proyecto, con el objetivo de tener un acercamiento a esta temática, si bien no será considerado un factor de decisión para que el proyecto pueda o no ser cofinanciado.

En caso de resultar elegible la inversión, se pasará a la fase de Evaluación o Debida Diligencia, que constará de tres dimensiones de evaluación.

DEBIDA DILIGENCIA FINANZAS

Será realizada por el Banco, de acuerdo con los parámetros usuales y las líneas de crédito que se vayan a utilizar.

El Banco deberá remitir al Comité de Inversiones del REIF la evaluación financiera realizada, verificando el cumplimiento de un conjunto de indicadores que respalden la recomendación de aprobación de crédito por parte del Banco.

El objetivo de esta etapa es verificar que se hayan contemplado en el análisis de riesgo de crédito realizado por el Banco contraparte, todos los riesgos financieros que previamente se han identificado, entre los cuales detallamos: riesgo de mercado, de crédito, de construcción y operación, entre otros, detallados los mismos, en la Política de Inversiones

DEBIDA DILIGENCIA ENERGÍA

En la etapa de *pre-screening*, la información evaluada a nivel de Energía-Tecnología tiene un carácter muy elemental, verificando principalmente el alineamiento a las tecnologías financiables por el REIF.

El objetivo de la etapa de debida diligencia en Energía es verificar que se cumplen de forma razonable los elementos de energía y tecnología que dan sustento a la evaluación financiera, evaluar los potenciales riesgos e identificar posibles acciones de mitigación.

La empresa deberá proveer información sobre el proyecto para que pueda ser analizada por el Comité de Inversiones del REIF desde esta perspectiva.

Se evaluará el proyecto en tres áreas principales, las cuales se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Esquema de la debida diligencia de Energía/Tecnología



Debido a lo amplio y diverso de los proyectos presentados, se solicitará la información en los formatos que disponga la empresa a través de su proveedor o asesor tecnológico, que garanticen un entendimiento cabal del proyecto a través de las inversiones propuestas, características técnicas, inputs-outputs e hipótesis de operación.

A modo de ejemplo: se validarán rendimientos de equipos, autonomía de vehículos eléctricos, garantías de proveedores sobre las baterías, antecedentes de las empresas instaladoras, soporte para repuestos y mantenimiento que garanticen alta disponibilidad.

Dependiendo del tamaño y tipo de proyecto, podrá ser diligenciado de forma remota o con visitas in situ, a consideración del Comité de Inversiones.

Se determinarán para esta etapa en particular, un conjunto de indicadores –adecuados a cada tipo de proyecto y su vertical tecnológica correspondiente- que permitan identificar los resultados y su contribución a los objetivos de financiamiento.

| Principales datos de energía del proyecto/equipo | | Vabr | Unidades |
|--|---------------------------------|------|---------------------|
| Capacidad de almacenamiento de baterías agregada al sistema (kWh) | | | kWh |
| Capacidad instalada de Bombas de Calor | | | MW |
| Energía fósil sustituida por instalación de bombas de Calor | | | MWh/año |
| Potencia instalada con demanda flexible (power-to-x) para calderas o calentamiento directo | | | MW |
| Energía eléctrica a utilizar con demanda flexible | | | MWh/año |
| Potencia instalada para generación de hidrógeno (en el electrolizador) | | | MW |
| Energía eléctrica a utilizar para producción de hidrógeno | | | MWh/año |
| Aprovechamiento de residuos para producir Biogás con fines energéticos | | | m ³ /año |
| | | | kWh/año |
| Aprovechamiento de residuos para quema (rumen) con fines energéticos | | | tonBS/año |
| | | | kWh/año |
| Cantidad de vehículos eléctricos incorporados | Buses transp público colectivo | 1000 | Un |
| | Utilitarios y camiones livianos | | Un |
| | Automóviles transporte público | | Un |
| Cantidad de instalaciones de carga agregadas | DC | | Un |
| | AC | | Un |
| Capacidad de carga pública de vehículos eléctricos agregada | DC | | kW |
| | AC | | kW |

DEBIDA DILIGENCIA ASG e IMPACTO

El objetivo de esta etapa es verificar la capacidad de la empresa para gestionar los riesgos ambientales y sociales a los que se encuentra expuesto el proyecto.

Adicionalmente, se busca realizar a un mayor nivel el mapeo de los impactos positivos reales del proyecto/activos a financiar, y en última instancia permite reconocer cuáles son las actividades que deberán abordarse mediante un plan de acción para cerrar las brechas identificadas de acuerdo con el resultado de desempeño ambiental y social de la empresa o proyecto a evaluar.

La etapa de evaluación previa cuenta con herramientas para elaborar tres actividades: Debida diligencia A&S (si aplica), debida diligencia de impacto – incluye género- y el plan de acción A&S y de impacto.

Las **debidas diligencias A&S** permiten identificar los riesgos y oportunidades materiales A&S de la empresa/proyecto y cómo los gestiona. Las cuestiones A&S se evalúan de acuerdo con las leyes locales, las normas, las buenas prácticas sectoriales y también las Normas de Desempeño de la IFC (IFC PS) aplicables.

Los proyectos de Riesgo Bajo no requieren de este paso, debido a que no generan impactos negativos adversos, y generalmente, corresponden a proyectos de compra o adquisición de un activo. Puede que existan casos particulares en los que se requiera establecer este paso, de acuerdo con el tamaño del proyecto o el tipo de cliente, pero estará sujeto a consideración del experto de impacto del Comité de Inversiones.

Para las categorías de riesgo ambiental y social Medio o Alto, será necesario realizar la debida diligencia ambiental y social, completa o simplificada según el caso.

La herramienta de *due-diligence* A&S no constituye un filtro que impida el negocio, sino debe ser vista como un análisis que permite identificar aquellas brechas que pueden ser subsanadas en el plan de acción, con el fin de aportar y aumentar el desempeño ambiental y social.

El cuestionario planteado está estructurado de acuerdo con las Normas de Desempeño de la IFC, y alineado también con el Marco de Política Ambiental y Social del BID -Incluye criterios sobre género-; los Principios rectores sobre las empresas y los DDHH de la ONU; los diez principios del Pacto Global; y para la evaluación de género, los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPS).

Tabla 1. Cuestiones para evaluar en la DD A&S

| Norma de Desempeño | Descripción | Documentos que pueden ser requeridos al cliente |
|---|---|---|
| ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos A&S | Importancia de la gestión del desempeño A&S, abarca temas generales relacionados con el SGAS, la existencia de políticas en términos A&S, mecanismos de quejas y/o participación, divulgación de información. | <ul style="list-style-type: none"> - Permisos, licencias, autorizaciones A&S, EIA. - Informes de sostenibilidad. - Certificaciones voluntarias (ISO14001/ 9001). - Mecanismo de quejas |
| ND 2: Trabajo y condiciones laborales | Promueve el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores, además condiciones de trabajo seguras dando cumplimiento a la legislación y teniendo en cuenta no solo riesgos laborales para empleados directos y trabajadores de la cadena de abastecimiento. | <ul style="list-style-type: none"> - Políticas de RRHH, SST, no discriminación. - Tipos de contratos, programas de SST, registros de accidentes. - Mapa de riesgos y peligros para trabajador. - Condiciones laborales cadena de suministros. - Mecanismo de quejas trabajadores |
| ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación | Identifica y establece acciones necesarias para el uso racional de los recursos tales como agua, energía y materias primas. Los residuos y contaminantes generados, incluidas las emisiones de GEI. | <ul style="list-style-type: none"> - Matriz aspectos e impactos A&S. - Planes de gestión ambiental A&S. - Políticas de ahorro y uso de recursos. - Plan de desmantelamiento. - Inventario de GEI. |

| Norma de Desempeño | Descripción | Documentos que pueden ser requeridos al cliente |
|---|--|---|
| ND 4: Salud y seguridad de la comunidad | Identifica los posibles impactos sobre las comunidades y establece medidas adecuadas para prevenirlos, minimizarlos o compensarlos. También considera las situaciones de emergencia y planes de respuesta. | - Matriz riesgos identificados a la comunidad, responsabilidad asociada con la comunidad, políticas de servicio al cliente, canales de comunicación, etc. |
| ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario | Considera alternativas para el desarrollo del proyecto que minimicen el desplazamiento físico o económico. En caso de ser inevitable, garantizar la participación de los afectados. | - Procedimiento/criterios de selección del terreno. - Contratos de adquisición de tierras y acuerdos con grupos de interés. |
| ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos | Identifica posibles impactos sobre la biodiversidad y los servicios eco sistémicos y establece medidas adecuadas como la prevención, minimización, restauración y compensación. Establece requisitos específicos para intervenir hábitats. Cuando el proyecto implique compras de producción primaria, se verificará la procedencia. | - Información sobre uso u ocupación de áreas protegidas. Uso de suelo. - Impactos identificados en la biodiversidad (deforestación, pérdida de hábitats, etc.). - Mecanismo de verificación de impactos en la biodiversidad de los proveedores. |
| ND 7: Pueblos Indígenas | Identifica los impactos específicos sobre los pueblos indígenas, procura minimizarlos y gestionarlos a través de acciones consultadas con las comunidades indígenas afectadas. | - Certificado de existencia. - Documento soporte (consulta previa, existencia de comunidades). |
| ND 8: Patrimonio cultural | Cumplir con la legislación local relacionada. Se deben evitar a toda costa las afectaciones sobre el patrimonio cultural crítico. | - Certificado de existencia. - Documento soporte (consulta previa, existencia de patrimonio cultural). |
| BID 9. Igualdad de Género | Identifica los posibles riesgos e impactos de género. Busca introducir medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes. | - Políticas de no discriminación, acoso, etc. - Distribución de trabajadores por género, participación de mujeres por cargos. |

La ND 7, no es aplicable en el país, se menciona solo como indicador en caso de que se considere ampliar la capacidad de inversión del Fondo.

La segunda parte de la evaluación previa corresponde a la **debida diligencia de impacto**, y esta etapa no es independiente de lo que se realice en la debida diligencia de riesgos ASG, sino que son parte de un mismo proceso.

Sección 1: Tesis de Impacto

Una Tesis de Impacto es una declaración clara y concisa que describe el impacto previsto (cambio) que la organización o proyecto pretende lograr.

Sección 2: Teoría del Cambio

Una vez que se cuente con el establecimiento de la tesis de impacto, es necesario trabajar en definir cómo la empresa/proyecto logra alcanzar dicha tesis propuesta, considerando los supuestos.

La Teoría de Cambio es una herramienta utilizada para describir cómo se espera que las actividades de una organización conduzcan al impacto (cambio) deseado. Es una representación visual de las relaciones causales entre las actividades, productos, resultados y objetivos de largo plazo o impactos de una organización o proyecto.

Sección 3. IMP & métrica IRIS+ y Sección 4. Indicadores impacto

Una vez ajustadas las actividades y drivers que conduzcan al impacto deseado, se trabajarán con métodos basados en las dimensiones de IMP y el uso de métricas de IRIS+, así como preguntas específicas de la participación de mujeres en proyectos a financiar.

Se obtendrán de este modo, un conjunto de indicadores a alcanzar por el proyecto, que permitan evaluar el grado en que se alcanzó el impacto deseado.

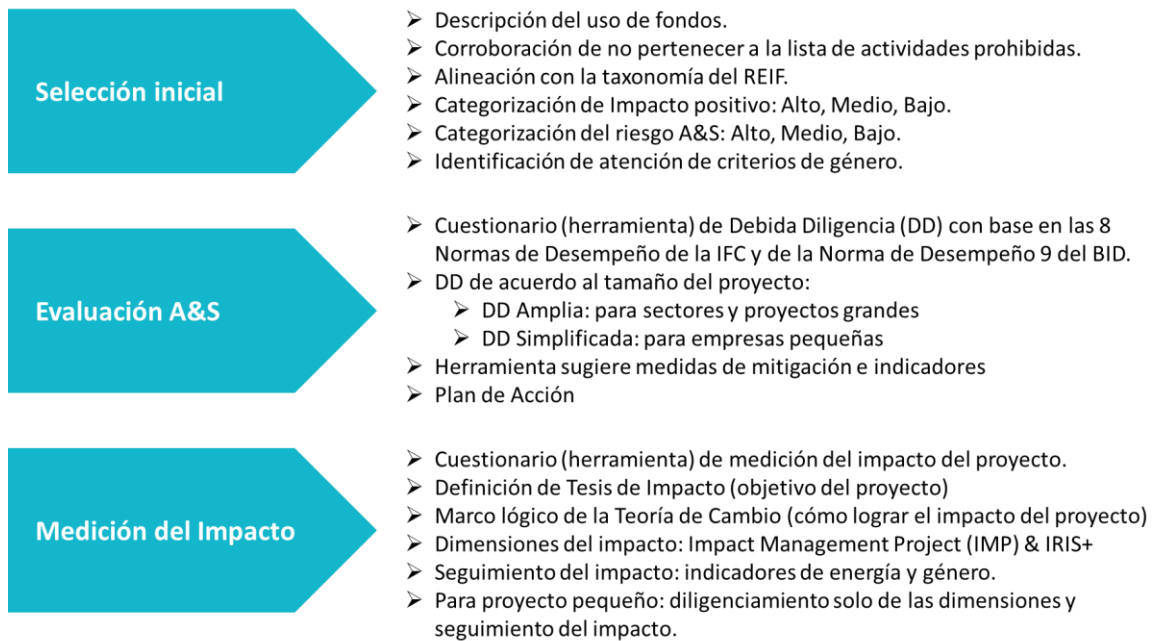
La tercera y última etapa es el **plan de acción**, el cual está atado con la debida diligencia A&S y de impacto, y debe plantearse con el fin de dar seguimiento a las brechas identificadas en las actividades anteriores.

Entonces, tal y como se precisa en el marco de impacto del REIF, el Plan de Acción A&S y de Impacto define lo necesario para ampliar el impacto positivo del proyecto y prevenir o mitigar todos los impactos negativos significativos y los riesgos ASG, garantizando la alineación de la estrategia del proyecto y de la empresa que recibe la financiación con los objetivos y tesis de impacto del REIF. Esto también garantiza el seguimiento de los indicadores, incluidos aquellos indicadores con objetivos.

Para dar cumplimiento a estas etapas, la empresa podrá recibir la visita de los expertos de impacto del REIF, y deberá proporcionar la información o documentos que le sean solicitados.

A continuación, se presenta el proceso de la debida diligencia A&S y de Impacto

Gráfica 2. Esquema de la Evaluación A&S y de Impacto



APROBACIÓN

Con base en el análisis financiero, tecnológico-energía y de impacto realizado por el Comité de Inversiones del REIF, se podrá recomendar la participación del REIF en el cofinanciamiento.

Durante el proceso de evaluación podrán surgir consultas, donde se solicite ampliar información y/o la revisión de algunos aspectos que se considera necesario por parte del REIF para dar cumplimiento a las políticas de inversión y garantías para el cofinanciamiento.

La aprobación de los proyectos será comunicará a la empresa a través de la institución financiera cofinanciadora.

DESEMBOLSO

Una vez aprobada la operación, se deberán definir cláusulas de impacto-ASG o condiciones especiales a ser incluidas en el contrato de crédito. Estas cláusulas dependerán del nivel de riesgo del proyecto.

Las cláusulas de impacto-ASG a incluir en los contratos de crédito pueden ser clasificadas en dos grupos:

- ✓ Cláusulas o condiciones ASG estándares: Las cláusulas o condiciones estándar deben ser incorporadas obligatoriamente a todos los contratos de crédito, independientemente de la categoría de riesgo ASG del proyecto o actividad;
- ✓ Cláusulas o condiciones ASG específicas: El objetivo de las cláusulas o condiciones específicas es garantizar que el cliente implemente las acciones definidas en el plan de acción. La implementación de las cláusulas específicas será a consideración del REIF y en atención a la importancia de la acción planteada en el plan de acción.

MONITOREO Y REPORTE

Al finalizar la etapa anterior y con el crédito desembolsado, se realizará un seguimiento de las actividades que realiza la empresa, para verificar que efectivamente la financiación fue usada para lo que se estipuló, sino también para identificar y dar cumplimiento a los compromisos

pactados en el plan de acción y a las cláusulas ASG, realizando un monitoreo del impacto generado.

En esta fase, nuevamente se hará uso del plan de acción, como se mencionó anteriormente, validando el detalle de cumplimiento de la acción propuesta, así:

- ✓ Estado de la acción: Indicar en qué estado se encuentra: Atrasado; Ligeramente atrasado; A tiempo; Concluido.
- ✓ Aclaración sobre la fase de estado: Breve descripción de la fase (en caso de ser necesario)

Esta actividad contará con fondos específicos de Asistencia Técnica para la empresa por parte del REIF.